



Gomez, Perez-Guillen, Guillamon, Perona, Moreno, Gimenez Nila.

Se acordó con-
ceder licencia para
las obras particu-
res =

Consigniente a lo informado por la Comision de Policia Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder licencias para las siguientes obras:

D.

Eleva los umbrales de la puerta de la casa numero quince de la Calle de Boera, propia de Don Francisco Arnaldos, a condicion de que las hojas de la puerta sigan abriendo al interior;

D.

Convertir en puerta Cochera una ventana de la casa numero once de la calle de Carniceros, propia de Juan Hornel Navarro, a condicion de que las hojas de la puerta de la misma, abran al interior del edificio.

D. a D. Juan Pedro Navarro, para derivar a la alcantarilla publica las aguas pluviales de su casa n.º 31 de la Calle de la Freneria y a D. Juan Cayuela para el mismo objeto de la casa n.º 2 de la Plaza de Cetina.

Nisto lo propuesto por la Comision de Policia Urbana, en sus respectivos expedientes, acuerda el Ayuntamiento conceder permisos a Don Juan Pedro Navarro para derivar a la alcantarilla publica, que pasa por la calle de la Reina, las aguas pluviales de su casa numero treinta y uno de la Calle de la Freneria; ya Don Juan Cayuela, para derivar a la Alcantarilla publica de la Calle de Montijo, las aguas pluviales de las Casas numero dos de la Plaza de Cetina, bajo las siguientes condiciones = Primera = La construccion de la Cobertura y sus reparaciones, seran siempre de cuenta del concesionario, bajo la inspeccion del Arquitecto Titular = Segunda = Que el movimiento del adoquinado y aseras sera hecho